



MENDOZA, 23 NOV 2021

VISTO:

El fallecimiento de la alumna Valentina MURATORE, estudiante de la carrera Ingeniería de Petróleos de esta Casa de Estudios, ocurrido en el día de la fecha; y:

CONSIDERANDO:

Que tan luctuoso hecho consterna a la Comunidad Educativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que Valentina MURATORE transitaba la última etapa de sus estudios, estaba próxima a graduarse y con un excelente desempeño académico.

Que es difícil hilvanar palabras que resulten suficientes y adecuadas para expresar el sentimiento institucional que embarga a la Facultad de Ingeniería por el fallecimiento de Valentina MURATORE.

Que se ha dispuesto duelo por dos días, en los que la Bandera Nacional deberá permanecer a media asta.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Declarar duelo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, durante dos (2) días, por el fallecimiento de la estudiante de la carrera Ingeniería de Petróleos, Valentina MURATORE, ocurrido en el día de la fecha.

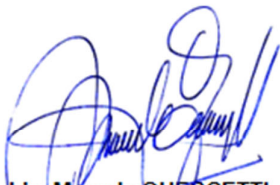
ARTÍCULO 2. Expresar a los familiares de la alumna Valentina MURATORE las condolencias de las Autoridades, del Personal Docente y del Personal de Apoyo Académico.

ARTÍCULO 3. Disponer que durante los días de duelo la Bandera Nacional permanezca izada a media asta en la plaza de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4. Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 5. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **543/2021-FI** _ _ _ _ _



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo